

CÓDIGO SANITARIO

MARÍA SOLEDAD KRAUSE M.



VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN | COLECCIÓN 2024

ANOTACIONES Y CONCORDANCIAS • ÍNDICE TEMÁTICO • TÍTULOS DE
ARTÍCULOS DEL CUERPO DEL CÓDIGO Y DE LAS NORMAS DEL APÉNDICE



THOMSON REUTERS®

ÍNDICE DEL CÓDIGO SANITARIO

	Pág.
TÍTULO PRELIMINAR.....	1
Párrafo I. Disposiciones generales.....	1
Párrafo II. De los Servicios de Salud.....	5
Párrafo III. De las atribuciones y obligaciones sanitarias de las Municipalidades	6

LIBRO PRIMERO
DE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

TÍTULO I	
De la protección materno infantil.....	9
TÍTULO II	
De las enfermedades transmisibles.....	10
Párrafo I. Disposiciones generales.....	10
Párrafo II. De las enfermedades venéreas.....	15
TÍTULO III	
De los laboratorios de salud pública.....	16
TÍTULO IV	
De las estadísticas sanitarias.....	17
TÍTULO V	
De la divulgación y educación sanitarias	18

LIBRO SEGUNDO
DE LA PROFILAXIS SANITARIA INTERNACIONAL

TÍTULO I	
Definiciones	21
TÍTULO II	
De la protección sanitaria internacional	22

LIBRO TERCERO
DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DEL AMBIENTE Y DE LOS LUGARES DE TRABAJO

TÍTULO I	
Normas generales.....	27

	Pág.
TÍTULO II	
De la higiene y seguridad del ambiente.....	27
Párrafo I. De las aguas y de sus usos sanitarios.....	27
Párrafo II. De las viviendas, locales, campamentos y demás	30
Párrafo III. De los desperdicios y basuras.....	31
TÍTULO III	
De la higiene y seguridad de los lugares de trabajo	32
TÍTULO IV	
De otros factores de riesgos	34
Párrafo I. De la contaminación del aire y de los ruidos y vi- braciones.....	34
Párrafo II. De las sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.....	35
LIBRO CUARTO	
DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE USO MÉDICO	
TÍTULO I	
De los productos farmacéuticos	37
TÍTULO II	
De los productos alimenticios.....	44
Párrafo I. De los productos alimenticios en general.....	44
Párrafo II. De la leche y los productos lácteos.....	46
TÍTULO III	
De los productos cosméticos y productos de higiene y odorización personal	50
TÍTULO IV	
De los elementos de uso médico	52
TÍTULO V	
De los ensayos clínicos de productos farmacéuticos y elementos de uso médico....	54
TÍTULO VI	
De la responsabilidad por productos sanitarios defectuosos	57
LIBRO QUINTO	
DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y PROFESIONES AFINES	
	61

	Pág.
LIBRO SEXTO	
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA DE LA SALUD	
TÍTULO PRELIMINAR.....	71
TÍTULO I	
De los establecimientos asistenciales de salud	71
TÍTULO II	
De los establecimientos de óptica y de otros elementos de uso médico.....	73
TÍTULO III	
De los establecimientos del área farmacéutica.....	74
LIBRO SÉPTIMO	
DE LA OBSERVACIÓN Y RECLUSIÓN DE LOS ENFERMOS MENTALES,	
DE LOS ALCOHÓLICOS Y DE LOS QUE PRESENTEN ESTADO	
DE DEPENDENCIA DE OTRAS DROGAS Y SUBSTANCIAS	
	79
LIBRO OCTAVO	
DE LAS INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y	
TRASLADO DE CADÁVERES	
	81
LIBRO NOVENO	
DEL APROVECHAMIENTO DE TEJIDOS O PARTES DEL CUERPO	
DE UN DONANTE VIVO Y DE LA UTILIZACIÓN DE CADÁVERES O PARTE	
DE ELLOS CON FINES CIENTÍFICOS O TERAPÉUTICOS	
	85
LIBRO DÉCIMO	
DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES	
TÍTULO I	
De la inspección y allanamiento	89
TÍTULO II	
Del sumario sanitario.....	90
TÍTULO III	
De las sanciones y medidas sanitarias	93

ÍNDICE DEL APÉNDICE

	Pág.
- Ley Nº 19.451. Establece normas sobre trasplante y donación de órganos (D.O. de 10 de abril de 1996).....	99
- Decreto Nº 35. Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.451, que establece normas sobre trasplante y donación de órganos (D.O. de 21 de octubre de 2013)	111
- Resolución Nº 601 exenta. Aprueba requisitos que deben cumplir los establecimientos asistenciales que efectúen extracción y trasplantes de órganos (D.O. de 19 de abril de 1999).....	127
- Decreto Nº 357. Reglamento general de cementerios (D.O. de 18 de junio de 1970).....	131
- Decreto Nº 161. Reglamento de hospitales y clínicas (D.O. de 19 de noviembre de 1982).....	155
- Decreto Nº 825. Aprueba reglamento de control de productos y elementos de uso médico (D.O. de 21 de agosto de 1999)	169
- Decreto Nº 3. Aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas (D.O. de 25 de abril de 1985)	181
- Decreto Nº 133. Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines (D.O. de 23 de agosto de 1984)	187
- Decreto Nº 466. Aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados (D.O. de 12 de marzo de 1985).....	193
- Decreto Nº 405. Reglamento de productos psicotrópicos (D.O. de 20 de febrero de 1984)	247
- Decreto Nº 404. Reglamento de estupefacientes (D.O. de 20 de febrero de 1984)	275
- Decreto con Fuerza de Ley Nº 1. Determina materias que requieren autorización sanitaria expresa (D.O. de 21 de febrero de 1990).....	303

	Pág.
- Decreto con Fuerza de Ley Nº 1. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 (D.O. de 24 de abril de 2006).....	307
- Ley Nº 20.584. Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud (D.O. de 24 de abril de 2012).....	387
- Ley Nº 20.585. Sobre otorgamiento y uso de licencias médicas (D.O. de 11 de mayo de 2012)	413
- Ley Nº 20.606. Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad (D.O. de 6 de julio de 2012)	421
- Ley Nº 20.869. Sobre publicidad de los alimentos (D.O. de 13 de noviembre de 2015).....	427
- Ley Nº 21.331. Del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental (D.O. de 11 de mayo de 2021).....	429
- Ley Nº 21.375. Consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves (D.O. de 21 de octubre de 2021)	443
- Decreto Nº 44. Aprueba reglamento de las prestaciones incluidas en el programa de acompañamiento y materias afines de la Ley Nº 21.030 (D.O. de 8 de febrero de 2018).....	447
- Decreto Nº 67. Aprueba reglamento para ejercer objeción de conciencia según lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario (D.O. de 23 de octubre de 2018)	459
- Ley Nº 21.531. Crea Ley de Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos (D.O. de 10 de febrero de 2023)	469
- Ley Nº 21.545. Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación (D.O. de 10 de marzo de 2023).....	473
- Ley Nº 21.559. Regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedades inflamatorias intestinales, promueve su conocimiento y la no discriminación (D.O. de 28 de abril de 2023).....	485
- Decreto Nº 6. Reglamento sobre acciones vinculadas a la atención de salud realizada a distancia (D.O. de 9 de diciembre de 2022).....	489

	Pág.
- Decreto N° 41. Reglamento sobre cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves (D.O. de 10 de enero de 2023)	501
MODIFICACIONES INCORPORADAS A ESTA EDICIÓN.....	517
ÍNDICE TEMÁTICO	529
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	557

DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 725

Publicado en el Diario Oficial de 31 de enero de 1968¹

Núm. 725.- Santiago, 11 de diciembre de 1967.- Visto: lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 16.585, decreto: modifícase el Decreto con Fuerza de Ley Nº 226, de 15 de mayo de 1931, que aprobó el Código Sanitario, en la forma que aparece en el presente texto:

TÍTULO PRELIMINAR

*Párrafo I**Disposiciones generales***[ÁMBITO DE REGULACIÓN DEL CÓDIGO SANITARIO]**

Artículo 1º. El Código Sanitario rige todas las cuestiones relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes de la República, salvo aquellas sometidas a otras leyes.

Concordancias: Constitución Política: artículo 19, Nº 9. Decreto Ley Nº 1, D.O. 24.04.2006, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, parcialmente en Apéndice de este Código. Decreto Supremo Nº 369 de 1985, Ministerio de Salud, D.O. 2.01.1986, Aprueba Reglamento del Régimen de Prestaciones de Salud. Ley Nº 20.120, D.O. 22.09.2006, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana. Ley Nº 20.418, D.O. 28.01.2010, Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. Decreto Nº 114, D.O. 19.11.2011, Aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.120 sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana. Ley Nº 20.584, D.O. 24.04.2012, Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud. Ley Nº 20.850, D.O. 6.06.2015, Crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Ricarte Soto Gallegos; Decreto Nº 54, D.O. 24.10.2015, Reglamento que establece normas para el otorgamiento y cobertura financiera de los diagnósticos y tratamientos incorporados al sistema establecido en la Ley Nº 20.850. Ley Nº 21.020, D.O. 2.08.2017, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Decreto Nº 2, D.O. 8.06.2019, Determina los diagnósticos y tratamientos de alto costo con sistema de protección financiera de la Ley Nº 20.850. Decreto Nº 66, D.O. 17.12.2019 Designa integrantes de la Comisión ciudadana de vigilancia y control establecida en la Ley Nº 20.850. Ley Nº 21.531, D.O. 10.02.2023 Crea Ley Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos. Ley Nº 21.545, D.O. 10.03.2023 Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno de espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Ley Nº 21.541, D.O. 17.03.2023 Modifica la normativa que indica para autorizar a los prestadores de salud a efectuar atenciones médicas mediante telemedicina. Ley Nº 21.551, D.O. 19.04.2023. Exime de requisito de orden médica para examen preventivo de mamografía y establece obligaciones a los prestadores de salud. Ley Nº 21.559, D.O. 28.04.2023, Regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedades inflamatorias intestinales, promueve su conocimiento y la no discriminación.

¹ Rectificado en el Diario Oficial de 6 de febrero de 1968.

[POTESTAD REGLAMENTARIA EN MATERIA SANITARIA]

Artículo 2º. El Presidente de la República dictará, previo informe del Director General de Salud, los reglamentos necesarios para la aplicación de las normas contenidas en el presente Código.

Concordancias: Constitución Política: artículos 32 Nº 6, 35 y 36. Código Sanitario: artículos 1º, 3º, 5º, 9º, 20, 35, 37, 39, 64, 66, 68, 76, 77, 78, 82, 89, 90, 91, 94, 101, 103, 109, 112, 123, 127, 130, 131, 136, 141, 146, 147, 153, 154. Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, D.O. 24.04.2006, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979, y de las Leyes Nºs. 18.933 y 18.469, parcialmente en Apéndice de este Código. Decreto Nº 404, D.O. 20.02.1984, Reglamento de Estupefacientes, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 405, D.O. 20.02.1984, Reglamento sobre Productos Psicotrópicos, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 825, D.O. 21.08.1999, Reglamento de Control de Productos y Elementos de uso Médico, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 35, D.O. 21.10.2013, Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.451 que establece normas sobre Trasplante y Donación de Órganos, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 357, D.O. 18.06.1970, Reglamento General de Cementerios, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 161, D.O. 19.11.1982, Reglamento de Hospitales y Clínicas Privadas, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 3, D.O. 25.04.1985, Reglamento de Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 133, D.O. 23.08.1984, Reglamento sobre Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 977, D.O. 13.05.1997, Reglamento Sanitario de los Alimentos. Decreto Nº 466, D.O. 12.03.1985, Aprueba Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados, en Apéndice de este Código. Decreto Nº 148, Ministerio de Salud, D.O. 16.06.2004, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. Decreto Nº 304, Ministerio de Salud, D.O. 12.08.2003, Reglamento de Tatuajes y Prácticas Similares. Decreto Nº 189, D.O. 5.01.2008, Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios. Decreto Nº 79, D.O. 22.01.2011, Reglamento aplicable a la elaboración de preparados farmacéuticos en recetas de farmacia. Decreto Nº 83, D.O. 19.05.2011, Reglamento para el servicio de transporte aéreo de personas enfermas o accidentadas. Decreto Nº 3, D.O. 25.06.2011, Reglamento del sistema nacional de control de los productos farmacéuticos de uso humano. Decreto Nº 41, D.O. 15.12.2012, Aprueba Reglamento sobre Fichas Clínicas. Decreto Nº 35, D.O. 26.11.2013, Reglamento sobre el procedimiento de reclamo de la Ley Nº 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud. Decreto Nº 40, D.O. 26.11.2013, Reglamento sobre requisitos básicos que deberán contener los reglamentos internos de los prestadores institucionales públicos y privados para la atención de salud de las personas de la Ley Nº 20.584. Decreto Nº 49, D.O. 28.03.2013, Aprueba Reglamento para el Ejercicio del Derecho a Recibir Educación, Información y Orientación en Materia de Regulación de la Fertilidad. Decreto Nº 45 D.O. 6.09.2017 Aprueba Reglamento sobre las prestaciones de diálisis y los establecimientos que las otorgan. Decreto Supremo Nº 7, D.O. 24.1.2020 Aprueba el Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia. Decreto Nº 2020, D.O. 22.07.2020 Aprueba Reglamento que regula el derecho de atención preferente dispuesto en la Ley Nº 20.584. Decreto Nº 57, D.O. 9.02.2021 Aprueba Reglamento de Clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas. Decreto Nº 42, D.O. 6.04.2021 Aprueba el Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer. Decreto Nº 15, D.O. 29.04.2021 Aprueba Reglamento sobre Vacunación de Trabajadores y Trabajadoras recolectores de residuos sólidos domiciliarios. Resolución exenta Nº 360, D.O. 19.03.2022 Aprueba Plan Nacional de Cáncer 2022-2027. Decreto Nº 1 de 2022, D.O. 26.09.2022 Aprueba Reglamento de establecimientos que otorgan prestaciones de hospitalización domiciliaria. Decreto Nº 20 de 2021, D.O. 30.09.2022 Aprueba Reglamento de Establecimientos de larga estadia para personas mayores. Decreto Nº 6, D.O. 9.12.2022, Aprueba reglamento sobre acciones vinculadas a la atención de salud realizada a distancia. Decreto Nº 23, D.O. 30.09.2023 Prorroga vigencia y modifica Decreto Nº 20 de 2021 que aprueba reglamento de establecimientos de larga estadia para personas mayores.

[COMPETENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD]

Artículo 3º. Corresponde al Servicio Nacional de Salud, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Salud Pública, atender todas las materias relacionadas con la salud pública y el bienestar higiénico del país, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Nº 14 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, este Código y su Ley Orgánica.

Concordancias: Código Sanitario: artículos 17, 19, 32, 34, 42, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 65, 67, 71, 72, 74, 79, 80, 81, 84, 85, 87, 88, 94, 96, 111, 122, 125, 129, 136, 138, 141, 160, 175, 176. Decreto con

Fuerza de Ley N° 1, D.O. 24.04.2006, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, parcialmente en Apéndice de este Código. Decreto Supremo N° 136, Ministerio de Salud, D.O. 21.04.2005, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud. Decreto Supremo N° 140, Ministerio de Salud, D.O. 21.04.2005, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud. Ley N° 19.650, D.O. 24.12.1999, Perfecciona normas del área de la salud. Ley N° 19.966, D.O. 3.09.2004, Establece un régimen de garantías en salud. Decreto N° 121, Ministerio de Salud, D.O. 19.08.2005, Aprueba Reglamento que establece normas para la elaboración y determinación de las garantías explícitas en salud a que se refiere la Ley N° 19.966. Decreto N° 136, D.O. 21.04.2005, Aprueba Reglamento que establece normas para el otorgamiento, efectividad y cobertura financiera adicional de las garantías explícitas en salud a que se refiere la Ley N° 19.966. Decreto N° 79, D.O. 27.02.2008, Fija cobertura financiera mínima por aplicación del artículo 31 de la Ley N° 19.966. Ley N° 20.261, D.O. 19.04.2008, Crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de Alta Dirección Pública y modifica la Ley N° 19.664. Resolución N° 610 exenta, D.O. 22.10.2008, Fija conformación del Consejo Consultivo a que se refiere la Ley N° 19.966. Ley N° 20.317, D.O. 24.01.2009, Da el carácter de irrenunciables a los excedentes de cotización de salud en Isapres. Ley N° 20.417, D.O. 26.01.2010, Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Ley N° 20.584, D.O. 24.04.2012, Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Decreto N° 35, D.O. 26.11.2013, Reglamento sobre el procedimiento de reclamo de la Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud. Decreto N° 40, D.O. 26.11.2013 Aprueba Reglamento sobre requisitos básicos que deberán contener los reglamentos internos de los prestadores institucionales públicos y privados para la atención de salud de las personas de la Ley N° 20.584. Decreto N° 489 Exento, D.O. 7.01.2013, Aprueba normas técnicas operativas N° 145 del Sistema de Certificación de las Especialidades y Subespecialidades Médicas y Odontológicas a que se refiere el artículo segundo del Decreto N° 57, de 2007. Ley N° 20.670, D.O. 31.05.2013, Crea el Sistema Elige Vivir Sano. Resolución N° 374 Exenta, D.O. 22.07.2013, Define el Listado de Enfermedades consideradas no transmisibles derivados de hábitos y estilos de vida no saludables y aquellos factores y conductas de riesgo asociados a ellas, respecto de los cuales se dirigirá el Sistema Elige Vivir Sano, creado por la Ley N° 20.670. Ley N° 20.920, Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Ley N° 20.982, D.O. 28.12.2016, Fortalece el proceso de ingreso y formación de especialidades médicas y odontológicas. Ley N° 20.985, D.O. 12.01.2017, establece normas sobre certificación de especialidades médicas obtenidas en el extranjero. Ley N° 21.020, D.O. 2.08.2017, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Ley N° 21.258, D.O. 2.9.2020 Crea la Ley Nacional del Cáncer que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora. Ley N° 21.267 Establece medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de una alerta sanitaria por epidemia o pandemia. Ley N° 21.292, D.O. 17.12.2021 Declara el último día de febrero de cada año el día nacional de la educación y concientización de las enfermedades raras, poco frecuentes o huérfanas. Decreto N° 42, D.O. de 6.04.2020 Aprueba el Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer. Ley N° 21.375, D.O. 21.10.2021 Consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves. Decreto N° 41, D.O. 10.1.2023 Reglamento sobre cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves.

[COMPETENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIAS DE SALUD]

Artículo 4º. A las Municipalidades corresponde atender los asuntos de orden sanitario que le entregan el artículo 105 de la Constitución Política del Estado y las disposiciones de este Código.

Concordancias: Código Sanitario: artículos 11, 12, 15, 69, 83, 138 y 175. Constitución Política: artículos 118 a 122. Decreto con Fuerza de Ley N° 1, D.O. 26.07.2006, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, D.O. 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades: artículo 4º, letras b) y l. Ley N° 21.020, D.O. 2.08.2017, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

[DEFINICIÓN DE AUTORIDAD SANITARIA]

Artículo 5º. Cada vez que el presente Código, la ley o el reglamento aluda a la autoridad sanitaria, deberá entenderse por ella al Ministro de Salud, en las materias que son de competencia de dicha Secretaría de Estado; a los Secretarios Regionales Ministeriales de Salud, como sucesores legales de los Servicios de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana, respecto de las atribuciones y funciones que este Código, la ley o el reglamento radica en dichas autoridades y que ejercerá dentro del territorio regional de que se trate; y al Director del Instituto